



RETIRO, 17 JUN. 2013

DECRETO EXENTO N° 1.995
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.522 de fecha 13 de Diciembre del año 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "VIBRADOS EL AMITEN", RUT N° 78.878.310-8
- 4.- La necesidad de realizar cierre perimetral en parte posterior del municipio, colindante con pasaje "Las Hortensias"
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario realizar el cierre perimetral del edificio con la finalidad de brindar mayor seguridad al edificio Consistorial.

Que; El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y entrega el servicio requerido de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

Que; El cierre existente actualmente (reja), será reutilizado en las dependencias del Juzgado de Policía local con la finalidad de entregar una mayor seguridad al edificio.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "VIBRADOS EL MAITEN.", RUT N° 78.878.310-8 por concepto de instalación de 33.70 mts. De pandereta instalada de 2 mts. De altura, 4 placas, bardas, áridos, cemento y afinamiento de postes con unión de placas, de acuerdo a cotizaciones adjuntas a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 741.400 (Setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos Pesos).
- 2° **PAGUESE**, previa recepción conforme de los trabajos ejecutados por parte de la Dirección de Obras Municipales
- 1° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-31-02-004-003 (área de gestión 2) "HABILITACION, CONSTRUCCION Y REPARACION OBRAS DE ADELANTO" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR SECPLAN



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS



EDUARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/SMH/RLG/mlp.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes (1)
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 3.- Departamento de Adquisiciones (1)
- 4.- Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
- 5.- Control Interno (1)
- 6.- Archivo Secplan (1)